

Montevideo, 9 de enero de 2024.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL N°4/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Aclaración N° 1

Consulta 1:

Consulta sobre la forma de ingresar la información en el Procedimiento Especial, para la integración de la Nómina de Proveedores.

En el ítem PRECIO:

¿Debemos ingresar un precio? O ¿sólo cotizaremos en los contratos específicos?

Al momento de que cada Institución genere procedimientos de compra por nómina, ¿se deberá respetar este precio o podremos manejar variaciones?

En el ítem CANTIDAD OFERTADA:

Entendemos que al tratarse de un mínimo mensual de abastecimiento podemos incorporar nuestros productos con un mínimo de 1 unidad. ¿Es correcto?

Al tener productos en proceso de registro MSP, ¿estos ya pueden presentarse a la nómina o debemos tener el registro final?

Respuestas:

Sobre el ítem PRECIO:

Las cotizaciones serán particulares para cada contrato específico y el proveedor ofertará en esa instancia.

A efectos de ingresar la oferta para integrar la nómina en el presente llamado, se utilizará el valor 0 en el campo PRECIO.

Sobre el ítem CANTIDAD OFERTADA:

Si bien el valor 1 resulta válido, en dicho campo debería ingresarse la cantidad comprometida mensual en función de la capacidad de producción y/o, comercialización de cada proveedor.



Sobre los registros de productos:

En el numeral 7.2 – Requisitos y documentación formal asociada (página 9) del pliego de condiciones, se indica los documentos admitidos en relación a los registros de productos:

*“C. Registros vigentes o **en trámite de renovación** de los productos, otorgados por el Ministerio de Salud Pública.” (destacado propio)*

Esto implica que los productos que aún no han sido registrados no podrán presentarse.

Consulta 2:

En el Ítem 396 y 397 se solicita presentaciones en parches y en gel transdérmicas y se consulta si puede ofertarse la forma farmacéutica en Spray Transdérmico.

Respuesta:

Las ofertas deberán adecuarse estrictamente a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Consulta 3:

Se consulta si, a la hora de cargar precios por comprimido, ¿se hace sobre la unidad del envase? Por ejemplo ¿30 comprimidos?

Respuesta:

Las cotizaciones serán particulares para cada contrato específico y el proveedor ofertará en esa instancia.

A efectos de ingresar la oferta en los contratos específicos, se cargará el precio unitario correspondiente a la unidad ofertada en el campo PRECIO.

Consulta 4:

Consulta el motivo por el cual el producto PREGABALINA 75mg /150mg no se encuentra en el listado de medicamentos a cotizar.



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Respuesta:

La PREGABALINA forma parte del Grupo III de la licitación UCA 4/2017 (vigente hasta el 26/07/2024), grupo que no se incluyó en este procedimiento especial.